

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA (01) ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS PARA EL PROYECTO DEL TERCER CICLO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

I. ANTECEDENTES

Que mediante Decreto Legislativo No. 87-2015, el Congreso Nacional de la República de Honduras, Aprobó, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo No. 3371/BL-Ho, Suscrito el 05 de mayo de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento de hasta por un monto de Ciento nueve millones ochocientos setenta mil de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 109,870,000.00), fondos destinados a financiar el Proyecto Apoyo al Sistema de Protección Social (Programa Vida Mejor) amparado en el artículo 70 del Decreto No. 17-2010.

II. OBJETIVO GENERAL:

Asistir a la Subsecretaría Técnico Pedagógico con la Supervisión de las Obras de Construcción en el en el Marco de la Ampliación de la infraestructura de los Centros Educativos del Programa Bono Vida Mejor, para mejorar la cobertura del Tercer Ciclo en los Departamentos de La Paz, Intibucá, Lempira, Copán, Ocotepeque y Santa Bárbara.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA:

Para lograr este objetivo, se espera que el consultor realice las siguientes actividades de asistencia:

A. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION DE LA OBRA

1. Revisión del plan de trabajo y cronograma del ejecutor de Proyectos.
2. Socializar y coordinar junto con el contratista ejecutor los planos, especificaciones, recursos: material, trabajo y humano.
3. Supervisar y controlar las instalaciones que ocupara la obra, equipo de construcción y personal del contratista bajo las normas y reglamentos ambientales, salud, seguridad e higiene.
4. Emitir orden de inicio de obras y entrega de sitio.
5. Apertura y control, junto con el contratista de bitácora de obra.

B. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

1. Seguimiento y cumplimiento al contrato y cronograma de ejecución, entre el contratante y el contratista.
2. Constatar el replanteo general de la obra de acuerdo a planos
3. Constatar y aprobar la calidad de los materiales equipo, mano de obra y proceso constructivos.
4. Supervisar constantemente la ejecución de los trabajos de conformidad con los planos y especificaciones técnicas proponiendo acciones correctivas y preventivas.
5. Llevar a cabo mensualmente o como lo establezca el contrato del contratista, estimaciones de obra mediante levantamiento y mediciones en sitio.
6. Realizar reuniones mensuales con la Dirección General de Construcciones Escolares para presentar el avance de las obras.
7. Preparar informes mensuales de avance, incluyendo fotografías mediante formato establecido

por la Dirección General de Construcciones Escolares.

8. Notificar a la Dirección General de Construcciones Escolares y establecer en bitácora los cambios, retrasos y obras adicionales que afecte el avance del proyecto.
9. Ser testigo ocular de las actividades y procesos constructivos de mayor importancia en el proyecto como ser cimentaciones, armados, encofrados, etc.
10. Ser un total apoyo al contratista para cumplir la ejecución del proyecto.
11. Y todas las que disponga la Dirección General de Construcciones Escolares

C. ACTIVIDADES A EJECUTAR AL FINALIZAR LA OBRA

1. Levantar en las últimas semanas de ejecución del proyecto el acta de recepción provisional conteniendo, si los hubiere los detalles constructivos a rectificar o completar el proyecto para posterior emisión del acta de recepción definitiva.
2. Coordinar junto con la Dirección General de Construcciones Escolares , autoridades del BID y ejecutor del proyecto el día de la recepción de las obras asegurándose de no existir pendientes a evacuar
3. Realizar un informe final conteniendo informes, mensuales anteriores, estimaciones, soporte fotográfico de los procesos, bitácora completa, notas fichas de costo y todo documento relevante que soporte la vida del proyecto.
4. Levantamiento de la boleta censal del plan maestro actualizado de infraestructura
5. Y todas las que disponga la Dirección General de Construcciones Escolares.

IV. PERFIL

Formación Académica:

- Profesional Universitario en el área de ingeniería Civil o Arquitectura, debidamente colegiado y solvente.

Experiencia:

Mínimo de 05 años en:

- Experiencia en el área de infraestructura.
- Elaboración de presupuesto , memorias de cálculo , fichas de costos en proyectos de infraestructura, estimaciones, de preferencia escolar
- Construcción de proyectos , remodelaciones de infraestructura, elaboración de planos
- Procesos administrativos de planificación, coordinación, seguimiento, supervisión de proyectos.
- Conocimiento en normativas de Infraestructura Escolar.
- Conocimiento de los sistemas constructivos y calidad de los materiales.
- Elaboración de informes y diagnósticos.

Otros:

- Licencia de conducir vigente.
- Disponibilidad para viajar al interior del país.
- Disponibilidad de tiempo completo.
- Conocimiento y experiencia en uso de paquetes computacionales: Microsoft office, Project, Autocad.
- Conocimiento y experiencia de equipo (GPS, distanciometros, otros)
- Redacción y presentación de informes técnicos.

V. LUGAR DE TRABAJO

Tegucigalpa, Francisco Morazán, oficinas de la (DIGECEBI) Secretaría de Educación, movilizándose a los departamentos objetos de intervención sin perjuicio de que por razón de su objeto, sea preciso prever desplazamiento en el interior del país, para lo cual se le pagarán los viáticos conforme a Ley.

VI. MODALIDAD Y MONTO DE LA CONSULTORÍA

El tiempo estimado de duración de la Consultoría es de cinco meses (agosto a Diciembre) a partir de la firma del contrato finalizando el 31 de Diciembre del 2017, la misma se desarrollara en Tegucigalpa en las oficinas de la Dirección General de Construcciones Escolares.

El contratante hará la retención del impuesto sobre la renta, según lo establece las leyes de la República de Honduras

VII. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA.

Los pagos se harán contra entrega de informes debidamente aprobado por el Director de Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes (DIGECEBI).

VIII. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La coordinación del trabajo de la consultoría será de responsabilidad: En la Secretaría de Educación por el Director de Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes DIGECEBI, y su personal designado.

IX. VACACIONES

El consultor podrá gozar de un (1) día de vacaciones por cada mes trabajado, consensuando fecha con el Director de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes DIGECEBI

X. CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Una vez seleccionado el/la aspirante que la Comisión Evaluadora considerare que cumple los requisitos para ser Contratado, deberá aceptar someterse a las siguientes condiciones, previa firma del Contrato:

- Por incumplimiento del Contratado de las obligaciones estipuladas en los términos de referencia, u otras que indicarán sus superiores jerárquicos conforme a las necesidades del trabajo.
- Cuando la institución pierde la confianza en el contratado en la prestación de sus servicios.
- Por cometer o Incurrir en actos inmorales o delictuosos debidamente comprobados.
- Por revelar asuntos técnicos o dar a conocer información confidencial sobre su trabajo a juicio de la Institución.
- Por inhabilidad o ineficiencia en el cumplimiento de su trabajo.
- Por ser condenado en los Tribunales de Justicia por la comisión de delitos.
- Por inasistencia injustificada durante 2 (Dos) días completos y consecutivos o durante 3(Tres) hábiles en el término de un mes.
- Por todo daño material causado dolosamente al equipo, vehículo, instrumentos, locales de trabajo, papelería y demás implementos que le hayan sido proporcionados para la ejecución de sus labores.

- Por utilizar el equipo, los vehículos, y otros bienes proporcionados para el ejercicio de sus labores en fines ajenos a las funciones técnicas para lo que fue contratado.
- Por cumplirse la fecha pactada de culminación del contrato que se suscribiere.